

PODER ESPECIAL



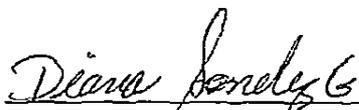
La suscrita, **DIANA SANCHEZ GONZALEZ**, en calidad de **Directora-Presidenta** de **NASAR CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida bajo la jurisdicción de las Islas Vírgenes Británicas, debidamente registrada con el siguiente número 399486, nombra y designa a la señora **MARIE FRANCIS GARZOZI KHAIRALLAH** mujer, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, República de Ecuador, con documento de identificación N° 0911234532, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

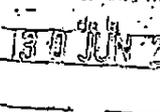
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

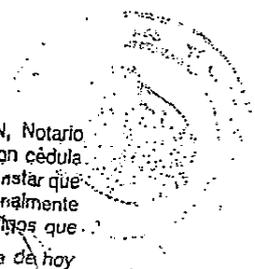
Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

22 de junio de 2011.


DIANA SANCHEZ GONZALEZ
Directora-Presidenta

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Pública Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-254-853, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy.

 Testigo
 Testigo
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá





Convention de la Haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

1 El presente documento público
2 ha sido firmado por David P. Chen
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 30 JUN 2011 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 46552
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Factura: 001-002-000010897



20150901030D05651

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D05651

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE JUNIO DEL 2015.



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL